



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Teresita Argentina Peralta de Pacella;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Licenciada Teresita Argentina Peralta de Pacella, DNI 04.936.218 reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Teresita Argentina Peralta de Pacella, como docente del curso "Editoriales cartoneras, nuevas formas de aproximación al libro y a la literatura en el espacio del aula" durante el 14 al 21 de noviembre del año 2013, abonándosele por dicho período la suma total de \$1000,00 (pesos un mil con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos asignados a la Oficina de Graduados a través de la resolución del HCD 479/2011.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 DIC 2013
RESOLUCION N°: 1574
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. VEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES